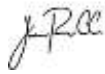


CONSTANCIA SECRETARIAL. -La Calera, 25 de febrero de 2022.- Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2022-025-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha catorce (14) de febrero del 2022, venció para todos los actores e intervinientes en el trámite, el pasado veintitrés (23) de febrero del año 2022, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), resaltando que todos guardaron silencio.

La Escribiente



YULY PAOLA CASTRO CORONADO



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMSICUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Clase de Proceso: Acción de Tutela

Accionante: JESSICA MILEIDY GARIBELLO LEAL (Agente Oficioso)

Accionado: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA AURORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Vinculados: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA
PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CALERA
INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR
COMISARIA DE FAMILIA DE LA CALERA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO HORIZONTE

Radicación: 25377600066420220002500

Asunto: Auto envía a la Corte

Fecha de Auto: Febrero 25 de 2022

Visto el informe secretarial, y atendiendo que dentro del término previsto en el art. 31 del Decreto 2591 de 1991 las partes no impugnaron el fallo de tutela, remítase el

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera, Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. Déjense constancias de rigor.

CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c23f558203352e06c6c6c8f35300cc8a26b62afc5434b728724c72a5295ec335

Documento generado en 25/02/2022 02:28:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>